ACTA DE PRORROGA No.5 DE LA SUSPENSION No. 2

_X__ CONTRATO DE :	INTERVENTORIA	Nº:	1464	AÑO:	2022
___ CONVENIO DE:					

DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**LUS MIGUEL PERDOMO VELASCO**		
	NIT O CC:	**7697592**		
	DIRECCIÒN:	CARRERA 10 A 134B 82 AP 303	**TEL:**	3168641874
	CIUDAD:	Bogotá		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:	7.697.592 de Neiva – Huila		
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 1.5 KM DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL TRAMO DE VÍA IDENTIFICADA CON CÓDICO 45HL10 QUE EL CENTRO POBLADO DE GALLARDO CONDUCE AL CRUCE RUTA 20A EN EL MUNICIPIO DE SUZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**			
VALOR DE CONTRATO:	**$280.602.000**			
	Valor en letras: **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE.**			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$97.922.822		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL:	**$378.524.822**			
	Valor en letras: **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTI DOS PESOS M/CTE.**			
PLAZO INICIAL:	**DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA**			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2023			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	DD_14__MM_07__AÑO_2023___	
		REINICIACIÓN	DD_18__MM_03__AÑO_2024___	
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	DD_13__MM__06_AÑO_2024___	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	DD___MM___AÑO____	

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

	REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO____
FECHA DE ACTA SUSPENSIÓN	DD_20__MM_12__AÑO_2024___	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
	NOMBRE:	BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO
	EN CALIDAD DE:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SVI - SUPERVISOR
	NOMBRE:	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO
	EN CALIDAD DE:	INTERVENTORIA EXTERNA

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, en el día de hoy 20 de diciembre de 2024; se reunieron el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vías e Infraestructura; el ingeniero LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO, en su condición de CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, y la Ingeniera BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO, Profesional Universitario SVI, Supervisor del Contrato de Interventoría, con el fin de prorrogar la suspensión del contrato referido; teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

1) Que mediante acta de prorroga No.5 de la suspensión No. 2 de fecha 20 de diciembre de 2024, se prorrogó la suspensión del contrato de obra No. 1354/2022; teniendo en cuenta los motivos que contempla el acta referida. Contrato al cual el contratista LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO; realiza los trabajos de Interventoría Externa mediante el contrato de interventoría No. 1464/2022.

2) Se hace constar que los requisitos para prorrogar la suspensión del contrato de interventoría No. 1464//2022 han sido verificados y se procede a celebrar la presente acta de Prorroga No.5 de la suspensión No. 2.

3)Teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y al encontrar justificado lo anteriormente expuesto, las partes consideran la procedencia de:

- Suscribir el Acta de Prorroga No. 5 de la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. 1464/2022, por un término igual al de la suspensión del contrato de obra No. 1354 de 2022; es decir desde el día 24/12/2024 hasta el día 23/02/2025.

- El contratista se compromete a prorrogar las garantías correspondientes del contrato de interventoría No. 1464/2022; por un término igual al de la suspensión y en todo caso a mantener vigentes las garantías durante el plazo de ejecución y la liquidación del contrato referido.

Por lo anterior mencionado, el Departamento, el contratista y el supervisor consideran viable la Prorroga No.5 de la Suspensión No.2 del contrato de interventoría No. 1464 de 2022.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 20 de diciembre de 2024:

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	20/12/2024

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

BEATRIZ EUGENIA LUNA SALGUERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SVI
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA